

**EXPEDIENTE:** JDC/030/2022.

**PARTE ACTORA:** JOSÉ RENÉ HERNÁNDEZ OCOTZI.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO EN QUINTANA ROO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las doce horas con quince minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal un escrito signado por la ciudadana Lilianne Ivonne Chávez Calzada, en su calidad de Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, al cual adjunta copia certificada de la resolución dictada en el expediente CJ/JIN/140/2022 por la señalada autoridad partidista, lo anterior, en vía de cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de este órgano jurisdiccional en la resolución de fecha diecinueve de octubre de la presente anualidad dictada el expediente señalado al rubro. -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. ---

----- **ACUERDA** -----

**ÚNICO.** Téngase por presentada a la ciudadana Lilianne Ivonne Chávez Calzada, en su calidad de Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con el escrito y documentación de la cuenta, agréguese a los autos del expediente JDC/030/2022 para los efectos legales correspondientes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio

Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany  
Crystal Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -